



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DICTAMEN PRELIMINAR RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LAS PERSONAS QUE PRESENTARON DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ANTECEDENTES

1. Que dentro de las atribuciones del Congreso del Estado se encuentra la de instituir la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, como un órgano público con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, y tendrá las atribuciones que señalen las leyes de la materia. En la ley orgánica respectiva se establecerán los requisitos para ocupar dicho cargo.
2. En ese tenor, mediante Decreto LXIII-185, expedido el 31 de mayo del presente, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales se instituyó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
3. En el artículo segundo transitorio del Decreto antes referido, se estableció que el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, entrará en funciones una vez que el Congreso del Estado realice su nombramiento, previo al procedimiento establecido en el tercer párrafo de la fracción XXI del artículo 58 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de abril de 2017.

4. En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción XXI, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el 06 de junio del presente año fue emitida, por parte de la Junta de Coordinación Política, la "Convocatoria Pública para la Designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción", en términos del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue sometida a la aprobación de la Legislatura, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso, y preferentemente en dos diarios de circulación en la Entidad.
5. Derivado de lo anterior, el día jueves 08 de junio del año en curso se publicó la Convocatoria de mérito en el Periódico Oficial del Estado número 69, en el Expreso de Ciudad Victoria, El Sol de Tampico y El Contacto de Matamoros, diarios de circulación en la entidad, así como en la página de internet del Congreso, en términos de lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, en concordancia con la Base VI de la propia Convocatoria.
6. La Convocatoria estableció, en su Base III, el plazo para la presentación de la documentación correspondiente, a partir del jueves 8 al sábado 17 de junio del año en curso, en días naturales, en un horario de las 8:30 horas a 18:00 horas, con excepción del día sábado 17 de junio del actual, que será hasta las 24:00 horas, fecha en la que se cierra el registro de inscripción.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

7. En ese sentido, y publicada que fue la Convocatoria, se recibió la documentación de 26 ciudadanos aspirantes a participar en el procedimiento para la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación son las consignadas en la siguiente lista:

NO.	NOMBRE
1	Lic. Alfonso Rodríguez Velázquez
2	Lic. Angel Ávila Rodríguez
3	Lic. David Ruiz Saldaña
4	Lic. Jorge Candelario Villarreal Robles
5	Lic. Emilio Medrano Mendoza
6	Lic. Daniel Alberto Vargas Cortés
7	Lic. Manuel Vázquez Canela
8	Lic. Gilberto Esparza Reyna
9	Lic. Rodolfo Compeán Izaguirre
10	Lic. Javier Castro Ormaechea
11	Lic. Jesús Gerardo Aldape Ballesteros
12	Lic. Humberto Zurita Eraña
13	Lic. Alfredo Vanzzini Aguiñaga
14	Lic. Arnoldo González Herrera
15	Lic. Juan Carlos Ley Fong
16	Lic. Jesús Gustavo García Meza
17	Lic. Víctor Miguel Guerra Enríquez
18	Lic. Juan Antonio Torres Carrillo
19	Lic. Jorge Moises Terrazas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

20	Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez
21	Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez
22	Lic. Alexandro Perales Huerta
23	Lic. Luis Enrique García Portales
24	C.P. Ramón Esael López Cedillo
25	Lic. Ernesto Ferrara Theriot
26	Lic. Hilda Margarita Gómez Gómez

Con base en estos antecedentes, en cumplimiento de las Bases I, II y IV de la "Convocatoria Pública para la Designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción", en términos del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y derivado de la revisión efectuada a los documentos presentados por los aspirantes antes citados, se procede a emitir el dictamen en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa, a que hace referencia el inciso c) del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con atención en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, son competentes para emitir el dictamen en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa, en términos de lo dispuesto por el inciso c) del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2. Que el procedimiento en que se sustenta el presente dictamen se efectúa en cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone:

"ARTÍCULO 58.- Son facultades del Congreso:
I. a la XX...

XXI.- Elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a los Consejeros de la Judicatura, en los términos que establece la presente Constitución. Asimismo, aprobar por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso del Estado, en los periodos ordinarios, o en sesión extraordinaria en los periodos de receso, el nombramiento de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa a propuesta del Gobernador del Estado; y ratificar al Procurador General de Justicia, con base en la designación que realice el Gobernador del Estado.

Instituir la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, como un órgano público con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, y tendrá las atribuciones que señalen las leyes de la materia. En la ley orgánica respectiva se establecerán los requisitos para ocupar dicho cargo.

Su titular será nombrado por el término de ocho años, mediante convocatoria pública que emitirá la Legislatura. El Pleno del Congreso elegirá al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por las dos terceras partes de los Diputados presentes, en los periodos ordinarios, o en sesión extraordinaria en los periodos de receso;

XXII. a la LXI..."

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, respecto de la figura del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 14 Quáter.- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se equipara jerárquica y administrativamente a una Subprocuraduría y para ser designado como titular de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

misma, se deberá cumplir con los mismos requisitos que establece esta ley para la designación del Procurador y Subprocuradores.

ARTÍCULO 46.- *Para ser designado Procurador, Subprocurador, Coordinador Estatal Antisecuestro, Director General, Fiscal, Director, Visitador, Coordinador de Asuntos Internos, Delegado, Jefe de Departamento y Titular de Unidad, se requiere:*

I. Ser ciudadano mexicano;

II. Tener cuando menos treinta años de edad;

III. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con ejercicio profesional cuando menos de cinco años;

IV. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y,

V. Gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal.

Se...

Para...

Estas..."

3. Que la "Convocatoria Pública para la Designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción", en relación con los requisitos de ley referidos en el considerando que antecede, estableció en las bases I y II, lo siguiente:

I. Los requisitos que deben reunir los aspirantes para participar en el procedimiento son:

- 1. Ser ciudadano mexicano;**
- 2. Tener cuando menos treinta años de edad;**
- 3. Contar con título profesional de Licenciado en derecho con ejercicio profesional cuando menos de cinco años;**
- 4. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

5. Gozar de buena reputación, no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso y no estar sujeto a proceso penal.

II. De la documentación que deben presentar los aspirantes.

La documentación que deberán presentar los aspirantes para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos es la siguiente:

- a) Formular escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.
 - b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.
 - c) Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.
 - d) Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
 - e) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - f) Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 - g) Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.
 - h) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.
4. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé, respecto del nombramiento del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en relación con la Base IV de la Convocatoria, lo siguiente:

"ARTÍCULO 133.

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Procurador General de Justicia; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2. al 3...."

"ARTICULO 134.

1. al 3....

4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;
- b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;
- c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

5. al 10....

11.El nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se sujetará al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública, con base en los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que participen los ciudadanos que cumplan con éstos y que estén en aptitud de ser considerados para ocupar el cargo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- b) La convocatoria considerará las etapas y procedimientos para la designación correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso, y preferentemente en dos diarios de circulación en la Entidad.*
 - c) La Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente durante los recesos, realizará la evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalarán a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa.*
 - d) Agotadas las fases anteriores, se citará a los aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el párrafo 4 de este artículo. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, según sea el caso.*
 - e) Concluida la etapa señalada en el inciso que antecede, la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, según sea el caso, emitirá un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas previstas en el inciso d) de este párrafo.*
 - f) El dictamen final a que hace referencia el inciso que antecede, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que, posteriormente, mediante votación por cédula, realice la designación del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes."*
5. Que la Base IV de la convocatoria estableció en su numeral 1, que por cada uno de los interesados que hayan presentado su escrito de solicitud para participar con la documentación requerida, se integraría un expediente.

Asimismo, el numeral 1 de la Base IV de dicha Convocatoria, dispuso que las comisiones aludidas efectuarían una evaluación preliminar de los documentos presentados por los aspirantes, emitiendo un dictamen en el que se señalaría a los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la misma para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo, debiéndose motivar y fundar en su contenido la exclusión de los aspirantes que no sean considerados para acceder a dicha etapa.

6. Que tomando en consideración la parte final del anterior considerando, el numeral 2 de la Base IV de la Convocatoria, señala que los aspirantes que cumplieron con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

los requisitos para continuar en el procedimiento, serán citados a reuniones de trabajo o entrevistas, por parte de las Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ese tenor se realizarán las siguientes acciones:

- a) Se ordenará la notificación de la lista y el calendario de las entrevistas en los estrados así como en la página de internet del Congreso, para efectos de ser notificados de la realización de las citadas entrevistas.
- b) Las entrevistas o reuniones de trabajo se desarrollarán de la siguiente forma:
 - I. Se presentarán los datos biográficos del candidato;
 - II. Este presentará un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que aspira;
 - III. Se abrirá un espacio para preguntas y comentarios a cargo de los Diputaos miembros de las Comisiones que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del candidato, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
 - IV. Se permitirá al candidato una segunda intervención de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo.

Las entrevistas o reuniones de trabajo entre los miembros de las Comisiones y cada uno de los candidatos admitidos, se llevarán a cabo los días 26 y 27 de junio del actual, de manera individual y conforme al calendario establecido en el presente dictamen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del párrafo 11 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con lo establecido en la Base IV numeral 3 del Procedimiento de la Convocatoria, las Comisiones Unidas de Justicia y Anticorrupción y Participación Ciudadana, emitirán un dictamen final que concluirá con la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas.

7. Con base en las anteriores consideraciones, estas Comisiones Unidas de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, procedieron a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno de los aspirantes que acudieron a presentar documentación para participar en el procedimiento que nos ocupa.

En ese sentido, las constancias documentales que debieron aportar para acreditar el cumplimiento de requisitos son las siguientes:

NO.	DOCUMENTAL	NORMA QUE LO FUNDAMENTE
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II, inciso a) de la Convocatoria
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II, inciso b) de la Convocatoria
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II, inciso c) de la Convocatoria
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II, inciso d) de la Convocatoria
	Constancia de Antecedentes No Penales,	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5	expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II, inciso e) de la Convocatoria
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II, inciso f) de la Convocatoria
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II, inciso g) de la Convocatoria
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II, inciso h) de la Convocatoria

Siendo así y de acuerdo con la relación de personas que presentaron documentos con objeto de acreditar que cumplían con los requisitos para ser admitidos como candidatos al procedimiento que nos ocupa, se procedió a verificar, en orden de presentación, cada uno de los expedientes que contienen los documentos remitidos por las personas interesadas, desprendiéndose lo siguiente:

a) LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.			
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

b) LIC. ANGEL ÁVILA RODRÍGUEZ.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

c) LIC. DAVID RUIZ SALDAÑA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

d) LIC. JORGE CANDELARIO VILLARREAL ROBLES.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

e) LIC. EMILIO MEDRANO MENDOZA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

f) LIC. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

g) LIC. MANUEL VÁZQUEZ CANELA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

h) LIC. GILBERTO ESPARZA REYNA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	NO	NO
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	NO	NO
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	NO	NO
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	NO	NO
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	NO	NO
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	NO	NO
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	NO	NO

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no presentó completa la documentación de los requisitos contenidos en la Convocatoria; además, de la revisión efectuada, se observa que el ciudadano en comento dentro de su solicitud de inscripción solicita prórroga para integrar la documentación respectiva.

En fecha 23 de junio del actual, se recibió en Oficialía de Partes, la documentación a que refiere el escrito de prórroga, misma que por conducto del Presidente de la Mesa Directiva se hizo llegar a estas Comisiones, sin embargo, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables respecto al procedimiento de nombramiento que nos ocupa, así como la propia convocatoria no prevén expresamente la posibilidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de otorgar prórroga, por lo que con base en la Convocatoria se acordó por las Comisiones excluirlo de la etapa de entrevistas.

Lo anterior se motivó bajo los argumentos de que el procedimiento debe apegarse a la legalidad en la interpretación y aplicación de las bases y términos de la Convocatoria.

Así también se expuso que, al no haberse establecido expresamente la posibilidad legal de prórroga en cuanto a la entrega de documentación, ésta **no** procede en consecuencia.

También se señaló que en la Convocatoria se dio un plazo suficiente para que los ciudadanos aspirantes consiguieran y presentaran la documentación requerida, y en ese sentido se debe ser respetuoso de su cumplimiento en estricto apego a derecho.

Con relación a lo anterior, se fundamenta la exclusión del aspirante por el incumplimiento de la Base II, incisos b), c), d), e), f), g) y h) de la Convocatoria.

i) LIC. RODOLFO COMPEÁN IZAGUIRRE.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.			
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

j) LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI



De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

k) LIC. JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

I) LIC. HUMBERTO ZURITA ERAÑA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

m) LIC. ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

n) LIC. ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	NO	NO
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	NO	NO
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

ñ) LIC. JUAN CARLOS LEY FONG.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Cabe acotar en este caso concreto, tomando en consideración que dentro del plazo establecido en la Convocatoria para la recepción de documentos, el aspirante entregó los recibos del trámite realizado ante las autoridades encargadas de expedir la Constancia de Antecedentes No penales y la Constancia de No Inhabilitación, y toda vez que en cuanto le fueron entregadas por éstas, las hizo llegar inmediatamente, se acordó que éstas deben tenerse por recibidas, toda vez que se dejó constancia previa de su tramitación como ya se expuso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

o) LIC. JESÚS GUSTAVO GARCÍA MEZA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	NO	NO
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria, y que por tanto se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas, en virtud de que no presentó la Constancia de Antecedentes No Penales, incumpliendo así lo estipulado en el inciso e) de la Base II de la Convocatoria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

p) LIC. VÍCTOR MIGUEL GUERRA ENRÍQUEZ.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

q) LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

r) LIC. JORGE MOISES TERRAZAS.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

s) LIC. HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

t) LIC. ALEJANDRO ALBERTO SALINAS MARTÍNEZ.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

u) LIC. ALEXANDRO PERALES HUERTA.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

v) LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA PORTALES.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

w) C.P. RAMÓN ESAEL LÓPEZ CEDILLO.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	NO	NO
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que no presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria; de la revisión realizada se constata que el ciudadano en comento no acredita el perfil, ya que el Título Profesional presentado corresponde a Contador Público, y en virtud que el Título requerido es de Licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido en la Base II inciso c) de la Convocatoria correspondiente, se procede a excluirlo de la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

x) LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y) LIC. HILDA MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ.

NO.	CONSTANCIA	NORMA QUE LO FUNDAMENTE	PRESENTA	ACREDITA
1	Escrito de solicitud de inscripción, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en el que se señale una dirección de domicilio y un número telefónico.	Base II inciso a) de la Convocatoria	SI	SI
2	Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público.	Base II inciso b) de la Convocatoria	SI	SI
3	Copia certificada del Título Profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido por la autoridad competente.	Base II inciso c) de la Convocatoria	SI	SI
4	Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	Base II inciso d) de la Convocatoria	SI	SI
5	Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso e) de la Convocatoria	SI	SI
6	Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Base II inciso f) de la Convocatoria	SI	SI
7	Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual, debidamente firmado.	Base II inciso g) de la Convocatoria	SI	SI
8	Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando.	Base II inciso h) de la Convocatoria	SI	SI

De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que **sí** presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria para ser considerada en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

En la presentación gráfica que antecede respecto al resultado de la verificación documental para el cumplimiento de los requisitos, como se observa, se motivó y fundamentó la exclusión de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria y que por tanto no han sido considerados para acceder a la siguiente etapa del procedimiento correspondiente.

Los aspirantes cuya solicitud haya sido desechada por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y la Base I y II de la Convocatoria multicitada, podrán pasar a recoger su documentación de lunes a viernes, en horario de 8:30 horas a 16:00 horas, hasta el 14 de julio del presente año, en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se:

DICTAMINA

PRIMERO. Los ciudadanos que son admitidos como candidatos para continuar con el procedimiento y que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo son los siguientes:

NO.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
1	Rodríguez	Velázquez	Alfonso
2	Ávila	Rodríguez	Ángel
3	Ruiz	Saldaña	David
4	Villarreal	Robles	Jorge Candelario



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5	Medrano	Mendoza	Emilio
6	Vargas	Cortés	Daniel Alberto
7	Vázquez	Canela	Manuel
8	Compeán	Izaguirre	Rodolfo
9	Castro	Ormaechea	Javier
10	Aldape	Ballesteros	Jesús Gerardo
11	Zurita	Eraña	Humberto
12	Vanzzini	Aguiñaga	Alfredo
13	Guerra	Enríquez	Víctor Miguel
14	Torres	Carrillo	Juan Antonio
15	Moises	Terrazas	Jorge
16	Madrigal	Martínez	Héctor Luis
17	Salinas	Martínez	Alejandro Alberto
18	Perales	Huerta	Alexandro
19	García	Portales	Luis Enrique
20	Ferrara	Theriot	Ernesto
21	Gómez	Gómez	Hilda Margarita
22	González	Herrera	Arnoldo
23	Ley	Fong	Juan Carlos

SEGUNDO. Se determina la publicación inmediata de la lista de candidatos en los estrados y en la página de internet del Congreso, para que por estos medios se notifique a los candidatos sobre las reuniones de trabajo o entrevistas detalladas en el considerando sexto de este dictamen.

TERCERO. Las entrevistas se llevarán a cabo en la Sala de Comisiones Independencia, los días 26 y 27 de junio del actual, en términos de lo establecido en el considerando sexto de este dictamen, bajo el siguiente programa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

NO.	NOMBRE	FECHA Y HORA
		26 DE JUNIO DE 2017
1	Lic. David Ruiz Saldaña	19:00 HRS.
2	Lic. Manuel Vázquez Canela	19:20 HRS.
3	Lic. Rodolfo Compeán Izaguirre	19:40 HRS.
4	Lic. Alfredo Vanzzini Aguiñaga	20:00 HRS.
5	Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez	20:20 HRS.
6	Lic. Juan Antonio Torres Carrillo	20:40 HRS.
RECESO		
NO.	NOMBRE	FECHA Y HORA
		27 DE JUNIO DE 2017
7	Lic. Luis Enrique García Portales	9:30 HRS.
8	Lic. Alexandro Perales Huerta	9:50 HRS.
9	Lic. Víctor Miguel Guerra Enríquez	10:10 HRS.
10	Lic. Alfonso Rodríguez Velázquez	10:30 HRS.
11	Lic. Humberto Zurita Eraña	10:50 HRS.
12	Lic. Ernesto Ferrara Theriot	11:10 HRS.
13	Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez	11:30 HRS.
14	Lic. Ángel Ávila Rodríguez	11:50 HRS.
15	Lic. Daniel Alberto Vargas Cortés	12:10 HRS.
16	Lic. Javier Castro Ormaechea	12:30 HRS.
17	Lic. Emilio Medrano Mendoza	12:50 HRS.
18	Lic. Hilda Margarita Gómez Gómez	13:10 HRS.
19	Lic. Jorge Candelario Villarreal Robles	13:30 HRS.
20	Lic. Jesús Gerardo Aldape Ballesteros	13:50 HRS.
21	Lic. Jorge Moises Terrazas	14:10 HRS.
22	Lic. Arnoldo Gonzalez Herrera	14:30 HRS.
23	Lic. Juan Carlos Ley Fong	14:50 HRS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE JUSTICIA

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ PRESIDENTA		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN PRELIMINAR RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LAS PERSONAS QUE PRESENTARON DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
 DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO VOCAL		_____	_____
 DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA VOCAL		_____	_____
 DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	_____	_____	_____
 DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
 DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN PRELIMINAR RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LAS PERSONAS QUE PRESENTARON DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.